



Este artículo se encuentra disponible
en acceso abierto bajo la licencia Creative
Commons Attribution 4.0 International License

Revista de Derecho Procesal del Trabajo

Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional de Implementación
de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial

Vol. 7, n.º 10, julio-diciembre, 2024, 63-87

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2708-9274 (En línea)

DOI: <https://doi.org/10.47308/rdpt.v7i10.959>

Los riesgos de exigencia biomecánica de los trabajadores guardavidas

The Ricks of Biomechanical Demands of Lifeguard Workers

Os riscos das demandas biomecânicas dos trabalhadores salva-vidas

JOSÉ ANTONIO VIRGINIS

Universidad Austral

(Buenos Aires, Argentina)

Contacto: jvirginis@ius.austral.edu.ar

<https://orcid.org/0009-0002-6518-3744>

RESUMEN

El protagonista del presente trabajo es el trabajador guardavidas que se desempeña en un ambiente acuático, cuya función primordial es la prevención de accidentes dentro del área de su responsabilidad.

Primero, se explicarán el contexto, las características más resaltantes de la profesión, las definiciones conceptuales y los elementos de seguridad. Segundo, se señalarán los denominados riesgos de exigencia biomecánica y sus principales características. Tercero, se postularán las conclusiones y las diferentes propuestas de solución introducidas en una guía básica de buenas prácticas.

Palabras clave: medicina del trabajo; salud; lesión; seguridad; gestión de riesgos, ambiente de trabajo.

Términos de indización: medicina del trabajo; salud; lesión; seguridad; gestión de riesgos; ambiente de trabajo (Fuente: Tesouro Unesco).

ABSTRACT

The protagonist of this work is a lifeguard worker who works in an aquatic environment, whose primary function is the prevention of accidents within the area of his responsibility. Firstly, the context, the most salient characteristics of the profession, the conceptual definitions, and the security elements will be explained. Secondly, the so-called risks of biomechanical demand and their main characteristics will be pointed out. Thirdly, the conclusions and different solution proposals introduced in a basic guide to good practices will be postulated.

Key words: work medicine; health; injury; security; risk management, work environment.

Indexing terms: occupational medicine; health; injuries; safety; risk management; work environment (Source: Unesco Thesaurus).

RESUMO

O protagonista deste trabalho é o salva-vidas, que atua em ambiente aquático, cuja função principal é a prevenção de acidentes na área de sua responsabilidade. Primeiramente, será explicado o contexto, as características mais salientes da profissão, as definições conceituais e os elementos de segurança. Em segundo lugar, serão apontados os chamados riscos da demanda biomecânica e suas principais

características. Em terceiro lugar, serão postuladas as conclusões e diferentes propostas de soluções introduzidas num guia básico de boas práticas.

Palavras-chave: medicina do trabalho; saúde; ferida; segurança; gestão de riscos, ambiente de trabalho.

Termos de indexação: medicina ocupacional; saúde; lesões; segurança; gestão de riscos; ambiente de trabalho (Fonte: Thesaurus da Unesco).

Recibido: 18/03/2024

Revisado: 18/06/2024

Aceptado: 05/09/2024

Publicado en línea: 30/11/2024

1. INTRODUCCIÓN

El rol protagónico en el presente trabajo son los guardavidas que se desempeñan en un ambiente acuático, cuya función primordial es la prevención de accidentes dentro del área de su responsabilidad. Se explicará el contexto de la actividad del trabajador guardavidas, la problemática jurídica, las características más salientes de la profesión, las definiciones conceptuales, los factores de riesgos de la exigencia biomecánica de los guardavidas y las propuestas de solución señaladas e introducidas en las llamadas «guías de buenas prácticas». Debo decir, en primera persona, que el tema me toca directamente por haberme desempeñado como guardavidas en la costa atlántica en la provincia de Buenos Aires, Argentina, desde 1998 hasta el 2012. Tal experiencia me aportó los datos, las vivencias de primera mano y las inquietudes con la única finalidad de poner sobre la mesa los riesgos comunes que deben hacer frente los profesionales del agua. Dentro de los temas propuestos se describirán los elementos básicos de seguridad utilizados por los guardavidas en sus tareas de prevención y de asistencia a las víctimas para ilustrar el ambiente de trabajo. Por lo tanto, el desarrollo principal está enfocado en los guardavidas que prestan tareas en las playas con mar. Asimismo, se expondrán los denominados riesgos de exigencia

biomecánica como consecuencia de las tareas de esfuerzo que cumplen los guardavidas, los riesgos y los peligros a los que están expuestos, y las consecuencias y las secuelas padecidas en los diferentes escenarios donde participan. A modo de conclusión, se sugerirá una guía básica de buenas prácticas con el fin de mejorar, corregir y mitigar los efectos negativos de los riesgos que enfrentan los profesionales guardavidas.

De lo antedicho, se puede señalar que la problemática jurídica de los riesgos de exigencias biomecánicas se vincula directamente con los incumplimientos de los deberes y las obligaciones básicas de los guardavidas. A modo de ejemplo, señalo que el incumplimiento de la correcta ejecución de las técnicas del rescate acuático y de los protocolos de salvataje vigentes ponen en peligro el físico de los guardavidas, lo que afecta su musculatura, articulaciones y huesos. Además, las técnicas y las destrezas de los profesionales del agua y, en consecuencia, su cuerpo pueden verse afectadas por la conservación inadecuada de los materiales, equipo, herramientas y área de trabajo asignada, sin dar cuenta del deterioro y las necesidades de reparación y reposición. Para cerrar, la ingesta de bebidas alcohólicas o sustancias que puedan alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas a los guardavidas puede afectar su desempeño, dañar su estado físico y el sistema musculoesquelético, lo que puede provocar lesiones en huesos, articulaciones y músculos.

2. EL CONTEXTO O ESCENARIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS GUARDAVIDAS

Los guardavidas son trabajadores que prestan un importante servicio a la comunidad, cuya labor principal es la anticipación y la prevención de conductas o condiciones de riesgo que puedan llevar a incidentes que lamentar dentro de su zona de vigilancia. Los guardavidas prestan atención, prestan atención a los bañistas y realizan maniobras de auxilio cuando se requiera. También, deben estar muy capacitados, física y psicológicamente motivados, y con la capacidad de responder

rápida frente a situaciones de peligro y de emergencia. En tal sentido, presentamos al trabajador guardavidas que realiza tareas riesgosas y que pone en juego su vida en cada intervención, destacando las tareas que cumple, su área de trabajo, las características propias de su profesión, los conocimientos técnicos que debe aplicar y los elementos de trabajo que utiliza en su labor diaria.

Señalamos que uno de los objetivos primordiales del presente trabajo es concientizar a toda la ciudadanía de que el trabajo de los guardavidas es riesgoso, porque pone su cuerpo en riesgo en cada intervención. En la exposición y ejecución de tareas de carácter físico, los guardavidas realizan una variedad de movimientos y destrezas de su cuerpo porque realizan esfuerzos que afectan su sistema musculoesquelético. Estos movimientos, por ejemplo, incluyen saltar de la torre de vigilancia, correr por la arena, saltar las olas, entrar al agua, nadar hasta donde se encuentra la víctima o víctimas en situación de peligro, y luego regresar a la costa transportando la víctima en el elemento de flotación. El trabajador guardavidas emplea sus brazos, hombros y piernas para ejercer fuerza. Además, tales riesgos físicos se traducen en el esfuerzo físico de trabajar en posiciones incómodas y antifuccionales para el cuerpo al realizar maniobras usando los brazos y piernas al nadar; hacer fuerza para trasladar a la víctima, hacer flotación forzada al sostener su cuerpo y evitar que trague agua; enfrentar el oleaje; tranquilizar a la víctima y usar el elemento de flotación para salvarla. Por el esfuerzo realizado se afectan sobremanera los brazos, las piernas, los hombros, las rodillas, el cuello y la cabeza.

Cabe agregar que el escenario donde los guardavidas se desempeñan previniendo accidentes dentro y fuera del ambiente acuático es riesgoso y peligroso por cuestiones inherentes al estado del mar, las condiciones climáticas, la afluencia de público en la playa, el estado de la playa (pozos, desniveles, elementos cortantes, piedras, vidrios, etc.). Además, también, es peligroso frente a la conducta imprevisible de las personas que pudieran estar drogadas o borrachas. El incumplimiento

de las obligaciones específicas de los profesionales del mar se visualiza en la errónea ejecución o en la mala praxis en las técnicas de rescate, lo que provoca lesiones en su cuerpo por no entrenar adecuadamente con los elementos de seguridad y no capacitarse.

Dado el enorme esfuerzo que realizan a diario los guardavidas, en el presente trabajo ilustraremos, explicaremos y concientizaremos acerca de la importancia de las funciones que cumplen en cualquier espejo de agua en la playa, lagos, lagunas y natatorios, tanto abiertos como cubiertos. El método utilizado en este trabajo es meramente documental y de análisis de la legislación nacional argentina vigente en la materia. En cuanto al aporte jurídico, reitero y agregó que es concientizar acerca de la importancia de las tareas de prevención del trabajador guardavidas, que implica necesariamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones que se encuentran a su cargo para evitar situaciones no deseadas como las lesiones por riesgos de exigencia biomecánica. Entre las principales propuestas de solución, adelanto que se traducen en las llamadas «buenas prácticas».

En Argentina, el día 4 de febrero se conmemora el «Día del Profesional del Rescate Acuático» como un ejemplo de los riesgos que conlleva la profesión, en conmemoración del Guardavidas Guillermo Volpe, quien falleció durante un rescate en la ciudad Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina, el 4 de febrero de 1978. Podríamos decir que es un día para glorificar y homenajear a las personas que ejercen esta hermosa y noble profesión, que arriesgan sus vidas para salvar las de otras.

3. EL TRABAJADOR GUARDAVIDAS Y DEFINICIONES CONCEPTUALES

El 10 de junio del 2015 se sancionó en Argentina la Ley n.º 27.155 que regula el ejercicio profesional de la actividad del trabajador guardavidas, considerándolo y reconociéndolo como personal capacitado

para la protección y el resguardo de la vida humana en el ambiente acuático. Los guardavidas son las personas formadas y entrenadas para vigilar, prevenir, atender, supervisar, orientar, y asistir técnica y profesionalmente a las personas, brinda respuesta inmediata de rescate acuático y los primeros auxilios de emergencia ante aquellas situaciones de riesgo que se produzcan dentro del área de responsabilidad.

El artículo 6 de la mencionada ley define diferentes conceptos, a saber:

- a) Ambiente acuático. Es todo espacio o construcción que contenga agua en forma natural o artificial, pública, semipública o privada, y que esté habilitado como balneario o natatorio para recreación, deporte o rehabilitación de las personas (con excepción de los espacios que se encuentren ubicados en las residencias particulares de uso familiar exclusivo), ya sea nacional, provincial o municipal.
- b) Área de responsabilidad. Es el espacio correspondiente al agua, los alrededores y las estructuras contenidas dentro de las instalaciones donde los guardavidas realizan sus labores.
- c) Entrenamiento para el servicio. Son todas aquellas actividades tendientes para formar y entrenar que se utilizan para desarrollar y mantener las habilidades y los conocimientos de los guardavidas. Se llevan a cabo en el lugar donde desarrollan su actividad y se dan fuera del horario laboral.
- d) Los primeros auxilios de emergencia. Es la respuesta eficaz, inmediata y oportuna que se le brinda a la persona que se encuentra en situación de riesgo que amenaza su vida. Incluye respiración de salvataje, reanimación cardiopulmonar y atención básica de lesiones o heridas.
- e) El rescate en ambiente acuático. Es la destreza de los guardavidas que asisten físicamente a una persona en situación de riesgo dentro del agua.

La actividad de los guardavidas es reconocida como una actividad de riesgo en función de sus características y del ámbito donde se desarrolla, puesto que en cada intervención arriesga su vida, poniendo en juego su cuerpo que es su herramienta de trabajo. Podemos decir que la mencionada actividad constituye un riesgo laboral, definido en dicho contexto como la posibilidad de que sucedan lesiones y daños a las personas, o pérdidas en los procesos y equipos dentro del entorno laboral (Rubio Romero, 2004, p. 50). Asimismo, ese riesgo latente y existente en cada intervención puede causar daños a la salud laboral de los guardavidas, es decir, afectar en grado completo su bienestar físico y psíquico (Mobilio, 2016, p. 76).

3.1. Las obligaciones de los guardavidas vinculadas con la prevención

Se encuentran enumeradas en el artículo 7 de la ley señalada, son de carácter personal y se destacan las siguientes:

- a) prevenir accidentes limitando los riesgos;
- b) orientar y dar seguridad a las personas;
- c) atender situaciones de emergencia, dando el correspondiente aviso a las autoridades sanitarias o con competencia en materia de seguridad;
- d) ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro sin poner en riesgo su vida ni la de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes;
- e) suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada;
- f) vigilar las zonas de su área de responsabilidad e informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar

propio del público a su cargo, dejando constancia en el Libro de Agua;

- g) conservar en buen estado los materiales, el equipo, las herramientas y el área de trabajo asignada, dando cuenta de los deterioros y necesidades de reparación y reposición;
- h) solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos;
- i) desempeñar eficaz y lealmente las tareas inherentes al cargo;
- j) guardar pulcritud personal y observar un trato respetuoso con el público concurrente al lugar;
- k) abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o de sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas;
- l) limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo, permaneciendo en su área de responsabilidad, sin abandonarla, salvo previa autorización del superior inmediato;
- m) colaborar con la protección del ambiente acuático, su flora y su fauna; y
- n) proteger, defender y hacer respetar el ejercicio de su profesión.

3.2. Los elementos de seguridad de los guardavidas

Tienen por finalidad proporcionar y brindar seguridad a los guardavidas en aquellas circunstancias que deban utilizarse, ya sea en un salvamento o en alguna intervención de emergencia. Los elementos de seguridad son las herramientas necesarias que utilizan los guardavidas para desarrollar su actividad con normalidad y seguridad, hechos que hacen a la organización y elaboración de estrategias para la prevención de accidentes. Asimismo, deben ser lo suficientemente cómodos para

que su uso no implique una molestia para los guardavidas. Es responsabilidad y obligación del empleador proporcionar y supervisar el uso de los elementos de seguridad. Por consiguiente, la probabilidad de sufrir accidentes laborales y lesionar a terceros disminuirá si el guardavidas cumple con las medidas de seguridad en su área de responsabilidad.

El decreto 260/2021, que reglamenta la Ley n.º 27.155, no especifica los elementos de seguridad mínimos y obligatorios para los guardavidas. Por tal motivo, mencionaremos los que establece la Ley n.º 14.798 de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Sin perjuicio de lo que particularmente establezcan las normas aplicables a la actividad y los convenios colectivos en las distintas jurisdicciones, los elementos de seguridad mínimos y obligatorios son los que siguen:

a) Por cada guardavidas:

- 1) Un par de patas de rana. Es un tipo de calzado de goma que se adapta en los pies; son utilizados para impulsarse con mayor rapidez en el agua al nadar, bucear u otros deportes, con la finalidad de acercarse más rápido a la víctima y remolcarla haciendo menos fuerza.
- 2) Una rosca salvavidas con banderola, suncho o elemento flotante de acuerdo con las condiciones del sector. Se incluyen el suncho y el torpedo, llamados también DFR (Dispositivo de Flotabilidad de Rescate) que usan los guardavidas para transportar a la víctima, facilitar la flotación y su traslado dentro del agua. La misma está fabricada por diversos materiales tales como caucho, plástico inyectable, etc., y está unida a una soga o cuerda con una banderola.
- 3) Una sombrilla. Es un elemento portátil plegable con una base fija, sirve para dar sombra; es utilizada por los guardavidas para protegerse del sol durante la jornada de trabajo.

- 4) Un bloqueador solar. También conocido como protector solar, crema de sol o crema solar. Es una loción, gel, spray u otro tópico que tiene como fin disminuir los efectos causados por la radiación frente a la exposición solar.
- 5) Una silla. Este elemento de seguridad móvil o fijo brinda a los guardavidas una mejor visión sobre el perímetro que se está observando; así también, le permite descansar durante la jornada laboral. Debe estar a una altura de 1.8 a 2 metros sobre el nivel del piso, tener respaldo y repisa para descansar los pies, deberá ser confortable, contar con una sombrilla o cubierta para proteger al guardavida del medio ambiente y ganchos para colgar el equipo de salvamento.
- 6) Una máscara para RCP. Es un elemento de seguridad que se utiliza en la reanimación cardiopulmonar; es un primer auxilio en el procedimiento de emergencia que se usa cuando un paciente ha dejado de respirar y su corazón ha cesado de palpar. Se utiliza en situaciones de urgencia y rescate.

b) Por cada puesto de guardavidas:

- 1) Una casilla. Es una construcción hecha de madera o de hierro que puede estar completamente cerrada o semicerrada, instalada a dos metros de altura aproximadamente del piso. Su función es proteger a los guardavidas contra el sol, el viento y las inclemencias del tiempo. Por otro lado, proporcionan una mejor visión para controlar la playa y el espacio acuático.
- 2) Un mástil. Es un palo largo que sirve para colocar e izar las banderas que los guardavidas utilizan para indicar las condiciones del mar o cuando señalan su ausencia en el momento del día en que hacen su descanso.

- 3) Un juego de banderas con el código internacional de señales. Son banderas de señalización y orientación del estado de las aguas y comportamiento del clima. Se diferencian con colores: a) celeste significa que las aguas están tranquilas, ideal para bañarse; b) negra y amarillo, nos marca un plano dudoso de las aguas y de los factores climáticos; c) negra y roja indican que es peligroso meterse al mar, ya sea por rotación del viento, crecidas de las aguas, chupones en los bancos de arena entre otros; d) roja es la prohibición del baño, se aplica en casos fortuitos o de fuerza mayor en donde se ve comprometida la seguridad de los bañistas (en otros casos, significa que el guardavidas no está en el puesto o el puesto está sin servicio de guardavidas, generalmente cuando el socorrista cumple horario partido); e) negra simboliza la llegada de tormentas eléctricas; y f) blanca significa niño extraviado.
- 4) Un malacate con trescientos (300) metros de soga náutica. Es una estructura compuesta por una base y estructura de hierro con 300 metros de soga unida a una rosca de rescate; es utilizado para rescates múltiples y de extrema peligrosidad.
- 5) Un botiquín de primeros auxilios. Es un recurso básico de apoyo para prestar una atención de primera necesidad. Está integrado por materiales, equipo y medicamentos necesarios para dar los primeros auxilios a una persona que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina. En caso de lesiones leves, brinda asistencia sanitaria urgente, otorgando a la víctima los primeros auxilios necesarios.
- 6) Un equipo de comunicación. Se trata de dispositivos que se utilizan para enviar y recibir información en función de los sucesos que estén relacionados con la prevención,

el rescate, el traslado de personas u objetos, y todo evento que esté relacionado con el trabajo del guardavida en la playa.

- 7) Un prismático. También se conocen como binoculares. Es un instrumento óptico que permite ampliar la imagen de objetos distantes, lo que provoca el efecto de estereoscopia en la imagen y por eso es más cómodo para apreciar la distancia entre objetos. La estereoscopia es la visión en relieve que se logra mirando simultáneamente con ambos ojos dos imágenes del mismo objeto mediante el estereoscopio u otros instrumentos similares.
- 8) Un tablero espinal con sujetadores (tanto para adultos como para niños). También llamado «tabla de rescate», se utiliza ante emergencias en playa o en las piscinas para rescatar víctimas y optimizar el traslado de estas. Existen modelos que se ajustan a las necesidades de una persona adulta o de un niño para un mejor control del traslado.
- 9) Un collar de Filadelfia (tanto para adultos como para niños). Es un soporte cervical con refuerzos de termoplástico en la parte anterior y posterior que inmoviliza los músculos del cuello, lo que impide que se incline hacia delante, atrás o que gire.
- 10) Un mangrullo. Se trata de una estructura de madera o hierro, utilizada por los guardavidas como instrumento de observación, con el fin de obtener una visión más precisa de lo que se desea observar para la prevención o rescate de víctimas en la costa.
- 11) Un desfibrilador externo automático (D. E. A.). Deberá proveerse de un desfibrilador externo automático. Es un dispositivo electrónico portátil que puede diagnosticar y tratar la parada cardiorrespiratoria causada por fibrilación

ventricular o taquicardia ventricular sin pulso, restaurando el ritmo cardíaco, eléctrico y mecánico de acuerdo con los protocolos de zona cardio segura. Dicho espacio cuenta con equipos desfibriladores, personas adecuadamente capacitadas y otros elementos en suficiente número y disposición para poder garantizar una respuesta rápida y efectiva en casos de paros cardíacos repentinos, desde el primer interviniente hasta la llegada de los servicios de emergencia, con un tiempo de respuesta máximo de tres minutos de caminata.

- 12) Una embarcación de motor por cada balneario o su equivalente hasta dos mil metros de costa, dependiendo de su formato, tamaño y prestaciones. Las embarcaciones de motor deportivas se pueden agrupar dentro de cuatro categorías bien diferenciadas: botes inflables, lanchas sin cabina (*open*) y lanchas con cabina (*cuddy*), cruceros y motos de agua con equipo de comunicación.

La finalidad de haber señalado, identificado y enumerado los elementos de seguridad de los guardavidas es para poner en contexto el ambiente y el lugar de trabajo, sus particularidades, la complejidad y la especificidad de sus tareas.

4. LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA

En el punto anterior se habían detallado las principales obligaciones que deben cumplir los guardavidas en su puesto de trabajo. De la simple lectura se pueden observar diferentes tipos de deberes que pueden ser subclasificados de la siguiente manera.

a) Deberes específicos de prevención y asistencia:

- 1) prevenir los accidentes limitando los riesgos;
- 2) orientar y dar seguridad a las personas;

- 3) atender las situaciones de emergencia, dando el correspondiente aviso a las autoridades sanitarias o con competencia en materia de seguridad;
- 4) suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada;
- 5) vigilar las zonas de su área de responsabilidad e informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar propio del público a su cargo, dejando constancia del suceso en el Libro de Agua; y
- 6) limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo, permaneciendo en su área de responsabilidad sin abandonarla, salvo previa autorización del superior inmediato.

b) Deberes de carácter técnico:

Ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro, sin poner en riesgo su vida ni la de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.

c) Deberes de mantenimiento:

Conservar en buen estado los materiales, el equipo, las herramientas y el área de trabajo asignada, dando cuenta de los deterioros y las necesidades de reparación y reposición.

d) Deberes con la autoridad:

Solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos.

e) Deberes de carácter ético:

- 1) desempeñar eficaz y lealmente las tareas inherentes al cargo;

- 2) guardar pulcritud personal y observar un trato respetuoso con el público concurrente al lugar;
- 3) abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas; y
- 4) proteger, defender y hacer respetar el ejercicio de su profesión.

f) Deberes de carácter ecológico:

Colaborar con la protección del ambiente acuático, su flora y fauna.

Los incumplimientos de los deberes mencionados ocurren cuando la conducta de una persona no cumple con un estándar de atención adecuado, lo que provoca riesgos para el cuerpo de los guardavidas.

5. LOS RIESGOS ESPECÍFICOS QUE ENFRENTAN LOS GUARDAVIDAS

Los guardavidas cumplen tareas riesgosas y se enfrentan a diferentes escenarios cuando les toca intervenir o socorrer a una persona en situación de peligro. Así, por ejemplo, pueden sufrir caídas, torceduras, golpes, atropellamientos, choques, agresiones por terceros, traumatismos, entre las más comunes.

Seguidamente, se ejemplificarán los riesgos a los que están expuestos dichos profesionales:

- a) Las caídas se producen en situaciones de salidas rápidas e imprevistas del mangrullo al saltar y bajar a la arena.
- b) Las torceduras se producen de la misma manera que el caso anterior, o cuando caminan por la arena y pisan en pozos o en zonas desniveladas.

- c) Los golpes que reciben los guardavidas son consecuencia de las maniobras en el agua que realizan con la víctima al ser socorrida.
- d) Los atropellamientos se producen en el trayecto del rescate cuando son embestidos por los turistas o simplemente cuando se los llevan por delante y chocan.
- e) Los traumatismos se dan por el resultado de las caídas, torceduras, choques, atropellamiento y agresiones por terceros.

Como se puede apreciar, la intervención de los guardavidas en los hechos descritos configura una situación de riesgo asociada con el esfuerzo físico y el cuerpo de los profesionales involucrados.

Es importante señalar que el trabajo físico que el guardavidas realiza en cada intervención puede afectar su bienestar, ya sea debido a cada situación, a la acción de la víctima o a los sucesos de terceros que no están involucrados en el rescate. También, se puede deber a los hechos de los guardavidas cuando deben llevar a cabo determinadas maniobras en posiciones y posturas incómodas y antifuncionales para su cuerpo, lo que se conoce como riesgos de exigencia biomecánica. El ambiente donde realizan sus tareas de rescate o de prevención es otro factor que se debe tener en cuenta. Los guardavidas en la playa deben lidiar con el estado del mar, los vientos, las mareas, la existencia de embarcaciones, la afluencia de público, los pescadores y otros factores. Además, deben estar familiarizados con los elementos de rescate que utilizan en cada intervención.

Es interesante destacar que la actividad de los guardavidas demuestra la complejidad y multiplicidad de riesgos laborales, y que gradualmente se han incorporado diferentes ciencias y disciplinas para analizar y estudiar las cuestiones vinculadas con la seguridad y la salud laboral. Como resultado, el análisis de tales situaciones de riesgo requiere de un enfoque multidisciplinario que integre la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la medicina del trabajo, la ergometría y la psicología aplicada (Igartúa Miró, 2015, p. 39).

En sintonía con lo antedicho, la medicina, la higiene y la seguridad en el trabajo conforman un episodio de importancia del derecho individual del trabajo por la sencilla razón de que está conformado por principios, normas, técnicas y métodos interdisciplinarios para proteger la vida y la integridad psicofísica de los trabajadores, así como para prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos laborales. Se trata, sin lugar a duda, de un aspecto positivo que se debe tener presente en la prevención de accidentes y enfermedades (Martínez Vivot, 1996, p. 310).

El análisis de las situaciones de riesgo que deben enfrentar los profesionales guardavidas requiere de un enfoque con la participación y la aplicación de conocimientos de otras áreas de estudio, de ahí que también se incluyen otras áreas científicas como la fisiología, la toxicología, la ergometría, la física y la química (Alli, 2009, p. 40).

Es importante recordar que el derecho no puede lograr todo por sí solo, ya que requiere de la colaboración los conocimientos mencionados más arriba señalados, que incluyen consejos técnicos de médicos con vistas a mejorar la prevención, y evitar accidentes y enfermedades (Livellara, 1987, p. 13). Todos los factores de riesgos señalados que deben enfrentar los guardavidas inciden directamente en su salud y en su integridad física y psicofísica, hecho que nos muestra la importancia de encarar el tema desde la óptica de la diversidad de los conocimientos y de las áreas diferentes del Derecho.

Por último, los riesgos señalados precedentemente también se pueden producir como consecuencia de determinados incumplimientos por parte de los guardavidas:

- a) Las caídas del mangrullo al saltar y bajar a la arena se pueden producir por la ingesta de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas, lo que provoca efectos nocivos en los sentidos de los guardavidas.

- b) Las torceduras se producen en iguales casos que el anterior o para el caso que no se entrenen ni capaciten.
- c) Los golpes que reciben los guardavidas como consecuencia de las malas maniobras que realizan en el agua con la víctima al ser socorrida por el uso incorrecto de las técnicas de salvamento.
- d) Los traumatismos ocasionados por la ingesta de bebidas alcohólicas o drogas, las cuales producen caídas, choques y atropellamiento.
- e) Las lesiones en las articulaciones de hombros y brazos cuando se trabaja con la víctima para socorrerla, al colocarle el elemento de flotación, maniobrar y ejecutar movimientos en posiciones incómodas y antifuncionales para las tareas de asistencia, los golpes de las olas que pueden ocasionar lesiones y daños musculares.
- f) Las lesiones en las articulaciones de la pierna, como la rodilla, al momento de patear para mantenerse a flote con la víctima socorrida.
- g) Las alteraciones de la biomecánica del cuerpo de los guardavidas, desde el pie hasta las rodillas, la cadera o la espalda, los hombros, la cervical y la columna.

Estos riesgos se encuentran etiquetados como «riesgos de exigencia biomecánica».

6. EL ESFUERZO O LA FUERZA FÍSICA

Los guardavidas suelen estar presentes durante las tareas de rescate o la asistencia a personas accidentadas o socorridas. Los guardavidas están en constante estado de tensión. Siempre están atentos al agua, a su compañero, a los bañistas, a los nadadores, a los turistas que están en la playa, a los niños que están solos y perdidos, a las personas que

juegan al fútbol en horario de gran afluencia de público, a los turistas que causan desorden en la playa, personas drogadas o borrachas, embarcaciones, etc.

En las tareas de rescate pueden influir otros factores que alteren la técnica, como el peso de la víctima, los movimientos bruscos que efectúa la persona rescatada, la manipulación de los elementos de flotación y las diferentes circunstancias que pueden ocurrir durante estas tareas. Cuando los guardavidas intervienen en un rescate realizan diversos esfuerzos y acciones desde el momento que saltan del manguillo, toman el elemento de rescate (torpedo y patas de rana), corren por la arena, esquivan a los turistas que están en el camino, saltan las olas, se zambullen, nadan para pasar la rompiente y continúan nadando hasta llegar a la víctima. Se mantiene a flote a la víctima, se la tranquiliza, se le dan instrucciones, se le coloca el elemento de flotación, se aguanta la fuerza del oleaje, se espera al compañero para llevar a cabo el traslado y se le tapa la nariz a la víctima para que no trague agua mientras se la transporta hasta llegar a la arena.

En ocasiones, los guardavidas se encuentran que hay más de una víctima para salvar, por lo que deben realizar diversas maniobras para mantener a las víctimas a flote mientras esperan al resto de su equipo. Los rescates a menudo duran entre 15 a 30 minutos debido a las condiciones del mar. Existen lugares muy peligrosos para los guardavidas como son los muelles de pescadores, ya que la gente suele caer al agua y se necesita sacarlos debajo de los pilotes, lo que genera tensión y requiere maniobras especiales para evitar lastimar al accidentado y que los guardavidas se accidenten.

Las situaciones descritas nos llevan a refrescar y retomar una vieja idea sobre el punto dado: las exigencias físicas desplegadas por los guardavidas deben analizarse y estudiarse desde la perspectiva de las enfermedades y accidentes provenientes de las condiciones de trabajo (Vasilachis de Gialdino, 1992, p. 13). Dicho análisis incluye

los malestares, las dolencias y los trastornos, como la expresión de la forma en la que puede ser afectada la salud física y mental, y el comportamiento social del trabajador.

Las dolencias derivadas de las condiciones de trabajo son las producidas como consecuencia de la acción individual, conjunta y combinada de los distintos factores de las condiciones de trabajo del puesto sobre la salud física y mental del trabajador. Al tratar de «puesto de trabajo» nos referimos expresamente al conjunto de las operaciones que deben efectuar los guardavidas por la exigencia que se les impone y de la carga que de esta se traduce (Vasilachis de Gialdino, 1992, p. 20). La «exigencia» está determinada por el conglomerado de las condiciones exteriores y de coacciones que, en la situación de trabajo, actúan sobre los guardavidas. Estas remiten al ambiente físico (viento y altas temperaturas) y psicosocial (presión de la ciudadanía); a la carga física y mental (esfuerzo en las tareas de rescate y el estado de tensión permanente); a las urgencias debidas al tipo de organización del trabajo (guardavidas que trabajan solo en el puesto) y a su contenido (la forma en la que lleva a cabo las tareas de vigilancia) (Vasilachis de Gialdino, 1992, p. 20). La «carga» es el resultado de la exigencia sobre los guardavidas que en función de sus características y aptitudes individuales se vinculan con las condiciones de trabajo internas o propias de ellos, esto es, con sus aptitudes antropométricas (edad, sexo, calificación, experiencia, competencia, rasgos de personalidad, etc.) (Vasilachis de Gialdino, 1992, p. 20). Además de las exigencias y cargas mencionadas, se encuentran las causas de los accidentes que sufren los guardavidas. La fatiga puede ser crónica o aislada; el tiempo del trabajo cuando los guardavidas trabajan excediendo la jornada legal y sin goce de días francos; la duración de los descansos; la aptitud profesional, pues la falta de entrenamiento y prácticas es la principal causa de accidentes; la edad es un factor determinante, las circunstancias ambientales (el clima) y el lugar de trabajo (trabajar en los muelles, en la playa en particular) y el sexo (Golcman, 2011, p. 130).

7. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN Y LAS LLAMADAS BUENAS PRÁCTICAS

Podemos señalar que las propuestas de solución están directamente relacionadas con las llamadas buenas prácticas, que constituyen una experiencia positiva, probada y replicada en el contexto que se está estudiando, considerando las situaciones señaladas en las que los guardavidas intervienen para salvar una vida, realizar un rescate o simplemente evitar un accidente. Los mismos permiten hacer frente a los hechos adversos señalados en los puntos anteriores; si bien no resuelven la totalidad de los eventos, pueden mejorarlos, corregirlos y hasta enfrentarlos de la mejor manera, reduciendo sus efectos negativos.

Las buenas prácticas vienen insertas en las obligaciones mismas de los guardavidas como, por ejemplo, capacitarse periódicamente en primeros auxilios y reanimación cardio pulmonar, entrenar periódicamente, mejorar las técnicas de salvamento, actualizarse y entrenar en simulacros. Todo ello ayuda a mejorar la técnica del uso de los elementos de trabajo, sirve para evitar lesiones en el cuerpo causadas por realizar movimientos innecesarios, incómodos y antifuncionales. Por ello, un buen entrenamiento fortalece la masa muscular, automatiza los movimientos y las maniobras de rescate en las zafaduras dentro del agua con la víctima, perfecciona las técnicas para pasar más rápido las olas, hacer menos esfuerzo para ir más rápido y optimizar el ritmo de nado. Por último, esto permite el uso adecuado de los elementos de flotación y salvamento para colocarlos a la víctima.

Es importante señalar que una buena práctica o propuesta de solución es el estudio y análisis del lugar, el ambiente de trabajo, la tabla de mareas, el estado del clima, los vientos y la afluencia de público, ya que estas propuestas facilitan y mejoran las estrategias de salvamento. De esta manera, al evitar obstáculos y acceder al agua en lugares adecuados para nadar, se evitan peligros innecesarios durante los rescates. Con la finalidad de evitar lesiones innecesarias tanto a

la víctima como a los guardavidas, otra propuesta de solución o buena práctica que puede incluirse es el control y revisión de los elementos de seguridad, así como su reparación y sustitución de estos cuando hayan cumplido su vida útil o no estén operativos.

8. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se formulan las siguientes conclusiones:

- 1) Los guardavidas son trabajadores profesionales que previenen accidentes dentro y fuera del ambiente acuático; su actividad es riesgosa por naturaleza al poner en juego su cuerpo en cada intervención y por trabajar en un ambiente que puede ser hostil.
- 2) El trabajo de los guardavidas es tanto mental como físico. En este último caso, al ser su cuerpo la herramienta de trabajo, el guardavidas está expuesto a sufrir daños y lesiones en su cuerpo.
- 3) Los guardavidas deben cumplir diferentes obligaciones y su incumplimiento puede provocar lesiones en su cuerpo.
- 4) Las tareas de los guardavidas son complejas, difíciles y muy prácticas, las que se realizan con diferentes elementos de trabajo en los salvamentos.
- 5) Las propuestas de solución o las «buenas prácticas» son lisa y llanamente diferentes alternativas para corregir imperfecciones y defectos, enfrentar dificultades, mejorar la labor diaria, y sobre todo evitar daños y lesiones tanto a los propios guardavidas como a las víctimas o terceros.

REFERENCIAS

- Alli, B. O. (2009). *Principios fundamentales de salud y seguridad en el trabajo*. Colección Informes OIT (83). (2.^a ed.). Ministerio de Asuntos Sociales.
- Golcman, A. A. (2011). Juan Kaplan y la presencia de la psicología en la medicina del trabajo. Argentina, segunda mitad del siglo XX. *Frenia. Revista de Historia de la Psiquiatría*, Vol. XI.
- Igartúa Miró, M. T. (2015). *Sistema de prevención de riesgos laborales*. (3.^a ed.). Editorial Tecnos.
- Livellara, C. A. (1987). *Medicina, higiene y seguridad en el trabajo*. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma.
- Martínez Vivot, J. J. (1996). *Elementos del derecho del trabajo y de la seguridad social*. (5.^a ed. actualizada y ampliada). Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma.
- Mobilio, J. (2016). *Tratado de salud ocupacional: medicina legal del trabajo y valoración del daño corporal. Doctrina. Jurisprudencia. Normativas. Fisiología. Ergonomía. Patología*. (Tomo I). Tribunales Ediciones.
- Rubio Romero, J. C. (2004). *Métodos de evaluación de riesgos laborales*. Ediciones Díaz de Santos.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1992). *Enfermedades y accidentes laborales. Un análisis sociológico y jurídico*. Abeledo-Perrot.

Financiamiento

Autofinanciado.

Conflicto de interés

El autor declara no tener conflicto de interés.

Contribución de autoría

La contribución del autor en la presente obra se basó en la recolección, análisis e interpretación de datos para el trabajo; en la redacción, confección y su revisión crítica; así como en la aprobación final de la versión que se publicará.

Biografía del autor

José Antonio Virginis es abogado (Universidad Nacional de La Plata), doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba), magíster en Argumentación Jurídica (Universidad Nacional del Litoral), magíster en Magistratura y Derecho Judicial (Universidad Austral) y magíster en Derecho del Trabajo (Universidad Nacional Tres de Febrero). Tiene un máster interuniversitario en Empleo y Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa (Universidad de Castilla - La Mancha) y diploma de Especialización en Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca). Es docente de posgrado en la Universidad Austral, y en grado en la Universidad Católica de La Plata y en la Universidad de la Marina Mercante. Es miembro titular del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral. Además, es expositor, conferencista y publicista.

Guardavidas (EPSA, Argentina), Open Water Lifeguard (International Lifesaving Federation), Bronze Medallion Surfers Paradise Lifesaving SLSC Australia (Gold Coast, Queensland, Australia), Pool Lifeguard and Oxygen Equipment Resuscitation Royal Lifesaving Society Australia (Brisbane, Queensland, Australia).

Correspondencia

jvirginis@ius.austral.edu.ar